

TIPOS DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERESES

| | INICIAL | MODIFICACIÓN | CONCLUSIÓN |
|--------------|---|--|---|
| QUIÉN SÍ | SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN | | |
| | <p>LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE ENCONTRABAN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HASTA ANTES DEL 19 DE JULIO DE 2017, DEBERÁN PRESENTAR A MÁS TARDAR SU PRIMERA DECLARACIÓN, EN EL AÑO 2021, EN EL PERIODO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN</p> | <p>TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORME AL ACUERDO GENERAL EX07-110331-02 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011, Y QUE A LA FECHA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE ENCONTRABAN OBLIGADOS, CONTINUARÁN OBLIGADOS A RENDIR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERESES CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LRAEY</p> | <p>TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONCLUYAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.</p> |
| TEMPORALIDAD | <p>DENTRO LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO CON MOTIVO DEL:</p> | <p>EN EL MES DE MAYO DE CADA AÑO.</p> | <p>DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.</p> |
| | <p>A) INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO POR PRIMERA VEZ. B) REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO DESPUÉS DE 60 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A SU ÚLTIMO ENCARGO.</p> | | |
| QUIÉN NO | <p>EN EL CASO DE CAMBIO DE DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL MISMO ORDEN DE GOBIERNO O DE REINGRESO DEL SERVIDOR PÚBLICO EN UN PERÍODO MENOR DE SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN DE ENCARGO, ÚNICAMENTE SE DARÁ AVISO DE DICHA SITUACIÓN Y NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE INICIO Y/O DE CONCLUSIÓN.</p> | <p>ARTÍCULO 31 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO. "DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO, SALVO QUE EN ESE MISMO AÑO HUBIERE PRESENTADO LA DECLARACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, INDEPENDIEMENTE DE QUE ESTA ÚLTIMA SE HAYA PRESENTADO DE MANERA OPORTUNA O NO."</p> | <p>ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, "CUANDO LA TERMINACIÓN DEL CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DERIVE DE UN DESPIDO LABORAL, Y ESTA NO SE ENCUENTRE FIRME"</p> |

¿CÓMO PRESENTARLA?

- DIRÍGETE AL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK:
<http://tsjweb01:81/iniciosesion/>



Usuario

Contraseña

ACCEDER

[Cambiar Contraseña](#)

- INGRESA CON TU USUARIO Y CONTRASEÑA.
- SELECCIONA EL TIPO DE DECLARACIÓN QUE TE CORRESPONDA SEGÚN EL NIVEL O CATEGORÍA EN LA QUE TE DESEMPEÑAS, ASÍ COMO EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.

¿QUÉ TIPO DE DOCUMENTOS NECESITO?

LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES ES LA SIGUIENTE:

- A. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
- B. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

- C. ACTA DE MATRIMONIO, EN SU CASO.
- D. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- E. CURRÍCULUM VITAE.
- F. COMPROBANTES DE PERCEPCIÓN DE SUELDO EXPEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DE OTROS INGRESOS, SI LOS HUBIERA.
- G. ESCRITURAS PÚBLICAS, DE PROPIEDAD Y/O CONTRATOS DE BIENES INMUEBLES.
- H. FACTURA DE VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES.
- I. CONTRATOS Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.
- J. CONTRATOS Y ESTADOS DE CUENTA DE GRAVÁMENES Y ADEUDOS.
- K. ACTAS CONSTITUTIVAS DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES.
- L. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LAS DECLARACIONES.

CONTACTO

SI TIENES DUDAS, ACÉRCATE O COMUNÍCATE DIRECTAMENTE A LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO B DEL CENTRO DE INSTITUCIONES OPERADORAS DEL SISTEMA PENAL ORAL Y ACUSATORIO (CIOSPOA) UBICADO EN LA CALLE 147 POR 54 Y 60, COLONIA SAN JOSÉ TECOH.

- TELÉFONO: 9-30-06-50.
- EXTENSIÓN: 8560.
- CORREO ELECTRÓNICO:
contraloria@cjyuc.gob.mx



CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

SI SOY SERVIDOR PÚBLICO ¿DÓNDE DEBO PRESENTAR MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL?

IDENTIFICA QUE TIPO DE DECLARACIÓN TE CORRESPONDE